



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado de Flujo Operacional y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, comparativos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las notas a los estados financieros y el Estado de Deuda Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, que se adjuntan, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales, aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 29 de enero de 2007; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables aplicables al municipio de Campeche.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2006		2005		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 36,035,442	28	\$ 24,928,666	28	\$ 11,106,776	45
Fijo	92,021,346	72	64,337,629	72	27,683,717	43
Diferido	138,129	0	128,129	0	10,000	8
Suma el Activo	<u>128,194,917</u>	<u>100</u>	<u>89,394,424</u>	100	<u>38,800,493</u>	43
PASIVO						
Pasivo fijo	70,192,300	55	57,896,894	65	12,295,406	21
PATRIMONIO	<u>58'002,617</u>	<u>45</u>	<u>31'497,530</u>	<u>35</u>	<u>26'505,087</u>	84
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 128'194,917</u>	<u>100</u>	<u>\$ 89'394,424</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 38'800,493</u>	43

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$34'018,730 (Son: Treinta y cuatro millones dieciocho mil setecientos treinta pesos M.N.) de menos, refleja saldos al 31 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$ 36'173,570 (Son: Treinta y seis millones ciento setenta y tres mil quinientos setenta pesos M.N.) en activos a corto plazo y diferido, y por la cantidad de \$ 70'192,300 (Son: Setenta millones ciento noventa y dos mil trescientos pesos M.N.) en pasivos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Comparativo	2006	2005
INGRESOS		
Saldo Inicial	-\$ 32'840,098	-\$ 40'270,079
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>621'325,186</u>	<u>585'874,544</u>
Ingresos Totales	588'485,088	545'604,465
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>622'503,818</u>	<u>578'444,563</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>-\$ 34'018,730</u>	<u>-\$ 32'840,098</u>

Ejercicio fiscal 2006	Del 1 de enero al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre
INGRESOS		
Saldo Inicial	- \$ 32'840,098	- \$ 8'217,208
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>493'205,840</u>	<u>128'119,346</u>
Ingresos Totales	460'365,742	119'902,138
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>468'582,950</u>	<u>153'920,868</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>-\$ 8'217,208</u>	<u>-\$ 34'018,730</u>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 del municipio de Campeche fue publicada el 19 de diciembre de 2005, estimándose recaudar la cantidad de \$ 508'162,286 (Son: Quinientos ocho millones ciento sesenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2006 ascendieron a \$ 621'325,186 (Son: Seiscientos veintiún millones trescientos veinticinco mil ciento ochenta y seis pesos M.N.).

Concepto	Recaudado		Estimado		Variación	
	2006		2006		Importe	%
Impuestos	\$ 38'212,329		\$ 32'880,000		\$ 5'332,329	16
Derechos	57'245,378		50'425,000		6'820,378	14
Productos	11'604,820		13'250,000		-1'645,180	12
Aprovechamientos	23'564,350		6'250,000		17'314,350	277
Ingresos extraordinarios	63'468,610		44'156,660		19'311,950	44
Participaciones	293'041,596		249'936,132		43'105,464	17
Fondo de Aportaciones Federales	<u>134'188,103</u>		<u>111'264,494</u>		<u>22'923,609</u>	21
Total de ingresos	<u>\$ 621'325,186</u>		<u>\$ 508'162,286</u>		<u>\$113'162,900</u>	23

Concepto	Recaudado		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Impuestos	\$ 38'212,329	\$ 36'016,547	\$ 2'195,782	6
Derechos	57'245,378	51'244,441	6'000,937	12
Productos	11'604,820	14'626,627	-3'021,807	21
Aprovechamientos	23'564,350	26'109,017	-2'544,667	10
Ingresos extraordinarios	63'468,610	73'711,829	-10'243,219	14
Participaciones	293'041,596	256'977,443	36'064,153	14
Fondo de Aportaciones Federales	<u>134'188,103</u>	<u>127'188,640</u>	<u>6'999,463</u>	5
Total de ingresos	<u>\$ 621'325,186</u>	<u>\$ 585'874,544</u>	<u>\$ 35'450,642</u>	6



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2006 fue publicado el 30 de diciembre de 2005, contemplando erogaciones por la cantidad de \$508'162,286 (Son: Quinientos ocho millones ciento sesenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2006 refleja ampliaciones autorizadas según acta de Cabildo número 94 de fecha 30 de septiembre de 2006 que ascienden a la cantidad de \$ 96'540,882 (Son: Noventa y seis millones quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta y dos pesos M.N.).

3.- El ejercicio del presupuesto del periodo comprendido del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$ 5'015,943 (Son: Cinco millones quince mil novecientos cuarenta y tres pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo número 19 de fecha 29 de enero de 2007; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 39'546,070 (Son: Treinta y nueve millones quinientos cuarenta y seis mil setenta pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

4.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2006, asciende a la cantidad de \$644'249,238 (Son: Seiscientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 21'745,420 (Son: Veintiún millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2006			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 224'673,397	\$ 224'673,397	\$ 211'695,379	\$ 12'978,018	6
Materiales y Suministros	20'748,273	20'748,273	9'277,406	11'470,867	123
Servicios Generales	64'319,433	64'319,433	31'838,580	32'480,853	102
Transferencias	76'550,478	76'550,478	69'379,453	7'171,025	10
Bienes Muebles e Inmuebles	3'041,025	3'041,025	2'544,809	496,216	19
Obra Publica	79'179,601	79'179,601	52'585,337	26'594,264	51
Servicios Públicos	73'380,464	73'380,464	42'740,099	30'640,365	72
Deuda Publica	38'405,968	38'405,968	40'330,616	-1'924,648	5
Programas	<u>63'950,599</u>	<u>63'950,599</u>	<u>47'770,607</u>	<u>16'179,992</u>	34
Total	<u>\$ 644'249,238</u>	<u>\$ 644'249,238</u>	<u>\$ 508'162,286</u>	<u>\$ 136'086,952</u>	27

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Servicios Personales	\$ 224'673,397	\$ 191'872,351	\$ 32'801,046	17
Materiales y Suministros	20'748,273	20'243,195	505,078	2
Servicios Generales	64'319,433	71'714,081	-7'394,648	10
Transferencias	76'550,478	69'803,302	6'747,176	10
Bienes Muebles e Inmuebles	3'041,025	4'194,741	-1'153,716	27
Obra Pública	79'179,601	69'319,646	9'859,955	14
Servicios Públicos	73'380,464	53'886,114	19'494,350	36
Deuda Pública	38'405,968	40'716,521	-2'310,553	6
Programas	<u>63'950,599</u>	<u>56'694,611</u>	<u>7'255,988</u>	13
TOTAL	<u>\$ 644'249,238</u>	<u>\$ 578'444,562</u>	<u>\$ 65'804,676</u>	11



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 621'325,186	(Son: Seiscientos veintiún millones trescientos veinticinco mil ciento ochenta y seis pesos M.N.).
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2006	-32'840,098	(Son: Treinta y dos millones ochocientos cuarenta mil noventa y ocho pesos M.N.), de menos
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2006	<u>-34'018,730</u>	(Son: Treinta y cuatro millones dieciocho mil setecientos treinta pesos M.N.), de menos.
Total de egresos del ejercicio	622'503,818	(Son: Seiscientos veintidós millones quinientos tres mil ochocientos dieciocho pesos M.N.).
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>21'745,420</u>	(Son: Veintiún millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos M.N.).
Presupuesto de egresos ejercido	<u>644'249,238</u>	(Son: Seiscientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos M.N.).

G.- FINANCIAMIENTOS.

1.- Con fecha 4 de abril de 2005, el H. Ayuntamiento de Campeche contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., empréstitos a pagar a largo plazo destinados obras de infraestructura con diversas fechas de vencimiento para el ejercicio fiscal 2006, por la cantidad de \$ 18'450,000 (Son: Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M.N.), dicho empréstito fue liquidado el día 27 de julio de 2006.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

2.- Los días 14 y 25 de agosto de 2006 el H. Ayuntamiento de Campeche obtuvo anticipos por la cantidad de \$ 8'200,000 (Son: Ocho millones doscientos mil pesos M.N.) y \$ 8'900,000 (Son: Ocho millones novecientos mil pesos M.N.) del fondo municipal de participaciones a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, el cual fue liquidado el 1 de septiembre del mismo año, destinados para el pago de gasto corriente.

3.- El día 15 de diciembre de 2006 el H. Ayuntamiento de Campeche obtuvo un anticipo por la cantidad de \$ 19'493,204 (Son: Diecinueve millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cuatro pesos M.N.), del fondo municipal de participaciones a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, a pagar en el plazo de un año, destinados para el pago de gasto corriente; al cierre del ejercicio, el saldo por pagar asciende a la cantidad de \$ 19'493,204 (Son: Diecinueve millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos cuatro pesos M.N.).



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A.- INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (36,035)/(70,192)	0.51 veces	0.43 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (-34,157)/(70,192)	-48.66%	-57%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (70,192)/(128,195)	54.75%	65%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (23,070)/(73,147)	31.53%	48%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (18,031)/(46,328)	38.92%	54%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible (290,987)/(429,134)	67.80%	44.60%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (130,627)/(331,517)	39.40%	39.93%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (249,837)/(227,671)	1.09 veces	0.97 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina) (379)/(80)	4.73 veces	7.23 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (588,485)/(622,504)	0.94 veces	0.94 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos Bienes Muebles e Inmuebles, Obras Públicas, Servicios Públicos, Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2006, fueron calculados con base en la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.51 veces, inferior al parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador margen de seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -48.66%, que se ubica fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos, presenta un resultado de 54.75%, situándose fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 31.53%, inferior al del ejercicio anterior debido al incremento de la cartera por cobrar.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 38.92%, inferior al del ejercicio anterior debido al incremento en el valor de la cartera por cobrar.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 67.80%, situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala el porcentaje del total de gastos de operación que el H. Ayuntamiento puede sufragar con los recursos propios que recauda, su resultado es de 39.40%, situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de gestión de nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.09 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.73 veces.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de resultado operacional financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.94 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2006	2005	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros.	Manuales en proceso de autorización. Revisiones de control interno a las Direcciones del H. Ayuntamiento .	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa.
	Perfiles de Puesto.	5 con licenciatura. 3 con más de 3 años de experiencia. 5 con más de 30 horas de capacitación promedio.	5 con licenciatura. 5 con más de tres años de experiencia. 3 con más de 30 horas de capacitación. 2 con menos de 30 horas.	5 puestos con licenciatura. 1 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año.
	Inventario General.	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual.	Libro Patrimonial actualizado.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.
	Sistema Contable.	Presentan estados financieros comparativos y sus notas.	Presentan estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se realizó durante el ejercicio la auto evaluación del control interno; y no cuentan con auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador perfiles del puesto que muestra cinco servidores públicos con nivel licenciatura, tres con más de tres años de experiencia y cinco con más de 30 horas de capacitación promedio.

Indicador de Inventario General.

El indicador inventario general identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, existen resguardos y se realizó un inventario anual.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la norma	No cumple con la Norma	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la norma	No Cumple con la norma	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas (139) / Número de obras Programadas (154)	90%	95%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas (154)/Número de obras terminadas y en proceso (154)	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (138) / Número de obras terminadas (139)	99%	98%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (139) / total de obras terminadas (139)	100%	100%	100%

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Campeche no cumple con la norma NOM-083-ECOL-1996.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Campeche no cumple con la norma NOM-008-ZOO1994 y ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

OBRA PÚBLICA.

Indicador de Capacidad de Ejecución.

De las 154 obras programadas por el H. Ayuntamiento se concluyeron 139 al 100%, que representan el 90% del universo.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación de las obras programadas es la siguiente: 15 obras están en proceso de ejecución.

Indicador de Capacidad de Aprobación.

De las 154 obras que se terminaron o quedaron en proceso, todas fueron aprobadas por Cabildo o por el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 139 obras concluidas al 100%, 138 obras que representan el 99% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.

De las 139 obras concluidas al 100%, 139 obras que representan el 100% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 17 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

Por el período del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

1.- El estado del ejercicio presupuestal no presenta en el capítulo de Deuda Pública (8000) el importe de \$12'012,904 (Son: Doce millones doce mil novecientos cuatro pesos M.N.) por concepto de pagos de deuda efectuados en el ejercicio fiscal 2006 y que fueron provisionados al 31 de diciembre de 2005, incumpliendo lo establecido en el artículo 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 19 fracciones XI, XVII y XX, 20 fracción II y 29 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se enteró al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) la cantidad de \$ 24'165,974 (Son: Veinticuatro millones ciento sesenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos M.N.), correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2006, contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 31, 36 y 37 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, artículo 102 fracciones II y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 19 fracciones VI y XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

3.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 563,693 (Son: Quinientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesos M.N.), toda vez: que se realizaron erogaciones sin justificación por la cantidad de \$ 347,979 (Son: Trescientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y nueve pesos M.N.); erogaciones sin comprobación por la cantidad de \$ 36,250 (Son: Treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos M.N.); pedidos y trabajos que no fueron formalizados con orden de compra, orden de servicios o contrato por un monto de \$ 96,298 (Son: Noventa y seis mil doscientos noventa y ocho pesos); y se realizaron erogaciones por concepto de multas y recargos con cargo al erario municipal por la cantidad de \$ 83,166 (Son: Ochenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos M.N.) en pagos efectuados al Fondo y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 14, 113, 116 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación, artículos 59 fracción XVII, 61 fracción IV, 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 19 fracciones VI, VII y IX del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- Se realizaron erogaciones por un monto total de \$ 651,345 (Son: Seiscientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos M.N.) por el período de enero a junio de 2006, por concepto de pago de horas extras a trabajadores de lista de raya de la Dirección de Obras Públicas, contraviniendo las disposiciones de racionalidad y austeridad y los artículos Segundo y Vigésimo Octavo de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, artículos 16 y 18 del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2006 y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- Se presentaron en forma extemporánea los informes mensuales de la recaudación captada por el municipio de Campeche, por el período correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2006, ante la Secretaría de Finanzas y Administración y no fueron presentados al H. Congreso del Estado de Campeche, contraviniendo lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, artículo 102 fracción XIII de la Ley



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 3'770,055 (Son: Tres millones setecientos setenta mil cincuenta y cinco pesos M.N.), correspondientes a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), toda vez que: se aprobaron y ejecutaron acciones con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) por la cantidad de \$3'237,364 (Son: Tres millones doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos M.N.) en concurrencia con recursos del Programa Hábitat en rubros distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal; se efectuaron erogaciones por \$ 242,011 (Son: Doscientos cuarenta y dos mil once pesos M.N.) por concepto de adquisiciones que no corresponden a los rubros incluidos en el Convenio de Desarrollo Institucional (2%) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM); y se realizaron erogaciones por concepto de entrega de estímulos a la educación básica por la cantidad de \$ 290,680 (Son: Doscientos noventa mil seiscientos ochenta pesos M.N.) acción que no corresponde a los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, contraviniendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y segundo párrafo y 46 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 886,950 (Son: Ochocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta pesos M.N.) correspondientes a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), empleados en la ejecución de las obras: "Construcción de bases de concreto para colocar 9 asta banderas en la zona rural", "Rehabilitación de mercado" en las localidades de Lerma y Samulá, Campeche, "Rehabilitación de mercado ejidal" en la colonia Santa Ana de la localidad de Campeche y "Construcción de obra complementaria en kiosco" en la localidad de Los Laureles, Campeche, las cuales no corresponden a los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, contraviniendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 46 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras “Rehabilitación integral de la red hidráulica y tomas domiciliarias en diversos sectores de la ciudad” de la localidad de Campeche, “Rehabilitación del mercado ejidal” ubicado en el barrio de Santa Ana de la localidad de Campeche, “Rehabilitación del mercado de Samulá” en la localidad de Campeche y “Rehabilitación del mercado de Lerma”, en la localidad de Lerma, Campeche, toda vez que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción II inciso e), 1 Bis, 2, 24, 25 fracción III y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2 y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Por el período del 01 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

9.- Se determinó la existencia de un déficit en el periodo, correspondiente a los ingresos y egresos de libre administración municipal que asciende a la cantidad de \$3'227,732 (Son: Tres millones doscientos veintisiete mil setecientos treinta y dos pesos M.N.) incumpliendo lo establecido en el artículo 115 fracción IV inciso e) penúltimo y último párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 121 y 126 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 61 fracción X y 65 apartado B fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- No se enteró al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) la cantidad de \$ 2'316,306 (Son: Dos millones trescientos dieciséis mil trescientos seis pesos M.N.), correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2006, contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 31, 36 y 37 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

artículo 102 fracciones II y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 19 fracciones VI y XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 163,111 (Son: Ciento sesenta y tres mil ciento once pesos M.N.), correspondientes a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), toda vez que: se efectuaron erogaciones por la cantidad de \$ 85,111 (Son: Ochenta y cinco mil ciento once pesos M.N.) por concepto de adquisiciones que no corresponden a rubros incluidos en el Convenio de Desarrollo Institucional (2%) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y se realizaron erogaciones por concepto de entrega de estímulos a la educación básica por la cantidad de \$ 78,000 (Son: Setenta y ocho mil pesos M.N.) acción que no corresponde a los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, contraviniendo los artículos 33 primer párrafo inciso a) y segundo párrafo y 46 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por el período del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

12.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche no cuenta con Junta Directiva como señala la normatividad correspondiente, no se ha elaborado su Reglamento Interior y no funciona como un organismo descentralizado con autonomía operativa, personalidad jurídica y patrimonio propio; incumpliendo lo dispuesto en los artículos Primero, Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

Por el período del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

13.- Se cubrieron erogaciones con cargo al presupuesto del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, por concepto de recargos, a la Federación (SHCP), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Comisión Nacional del Agua (CNA) y Fondo y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) generadas por atrasos en el pago de impuestos federales y retenciones efectuadas a los trabajadores por un importe de \$370,351 (Son: Trescientos setenta mil trescientos cincuenta y un pesos M.N.), incumpliendo lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción I, 6 fracción I, 17, 22 fracción XVII, 24 fracción III, 31 fracciones I, II y X y 32 fracción I de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Pich.

Por el período del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

14.- Se realizaron erogaciones por concepto de pagos efectuados a la asistente social de la comunidad siendo beneficiaria la esposa del Presidente de la H. Junta Municipal, por la cantidad de \$ 9,900 (Son: Nueve mil novecientos pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en el artículo 53 fracciones III, XIV, XVI, XXVII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

15.- No se formuló el proyecto del presupuesto de egresos de la H. Junta Municipal de Pich para el ejercicio fiscal 2006 y consecuentemente no fue remitido al H. Ayuntamiento de Campeche en el plazo establecido legalmente, contraviniendo los artículos 72 fracción I, 73,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

74 fracciones VI y IX y 75 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Alfredo V. Bonfil.

Por el período del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

16.- Se realizaron erogaciones por concepto de pagos efectuados a la asistente social de la comunidad siendo beneficiaria la esposa del Presidente de la H. Junta Municipal, por la cantidad de \$ 9,900 (Son: Nueve mil novecientos pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en el artículo 53 fracciones III, XIV, XVI, XXVII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

17.- No se formuló el proyecto del presupuesto de egresos de la H. Junta Municipal de Alfredo V. Bonfil para el ejercicio fiscal 2006 y consecuentemente no fue remitido al H. Ayuntamiento de Campeche en el plazo establecido legalmente, contraviniendo los artículos 72 fracción I, 73, 74 fracciones VI y IX y 75 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 23 recomendaciones.

H. Ayuntamiento

1.- Incluir en el presupuesto de egresos los indicadores estratégicos del cumplimiento de los programas y subprogramas que contiene.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

- 2.- Reconocer en el Estado del Ejercicio Presupuestal dentro del Capitulo 8000 "Deuda Pública", los pagos de deuda efectuados en el ejercicio 2006 y que fueron provisionados en el ejercicio anterior, con la finalidad de presentar la situación real de la entidad en los estados financieros.
- 3.- Procurar formalizar todos los gastos que realice el H. Ayuntamiento mediante orden de compra u orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas.
- 4.- Mantener actualizados los expedientes del personal, establecer políticas y procedimientos que permitan un mejor control de los fondos revolventes y aprobar el tabulador de viáticos de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Campeche.
- 5.- Implementar mejores controles de entradas y salidas de los materiales y suministros en los almacenes, efectuar levantamientos físicos de inventarios en forma periódica, así como en las bodegas y talleres de la entidad.
- 6.- Efectuar de forma mensual conciliaciones entre el área de catastro y el área de contabilidad respecto a los montos de recaudación por impuesto predial, mantener actualizado el sistema catastral y de agua potable para contar con un padrón confiable de contribuyentes y que a la vez sean útiles para conocer el monto de la cartera del ejercicio; asimismo, realizar las acciones necesarias para abatir los rezagos por concepto de impuesto predial y de agua potable.
- 7.- Establecer las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación de retener y enterar oportunamente los impuestos y cuotas que deriven de las remuneraciones pagadas a servidores públicos del municipio, con el objeto de evitar posibles daños a la Hacienda Municipal.
- 8.- Inscribir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche los finiquitos laborales que se hayan realizado, con el fin de evitar futuros conflictos.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

9.- En la ejecución del gasto con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, apegarse a los lineamientos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y hacer del conocimiento de la comunidad al inicio del ejercicio el monto asignado al Fondo, los costos, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar y al término del mismo sobre los resultados alcanzados.

10.- Procurar concentrar en un expediente de obra o acción toda la información técnica y económica de la ejecución de cada una de las obras y acciones realizadas.

11.- Elaborar los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarios para la planeación de las obras que programe el H. Ayuntamiento; asimismo, procurar que los supervisores de obra elaboren sus informes periódicos y finales de sus actividades.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche.

12.- Presentar ante la Junta de Gobierno del Organismo los planes y programas que correspondan al ejercicio fiscal, así como los estados financieros para su aprobación.

13.- Procurar concluir con los trámites para la descentralización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche y con la publicación del reglamento interior y el manual de organización y funciones.

14.- Procurar llevar un control de los activos adquiridos en el periodo, resguardando las facturas originales, asimismo actualizar la plantilla vehicular y los contratos en comodato del Sistema.

15.- Contratar las fianzas correspondientes para los servidores públicos que manejan fondos en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Campeche.

16.- Publicar el tabulador de sueldos y salarios del organismo e implementar el uso del tabulador de viáticos y pasajes por comisiones del personal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

17.- Procurar cumplir con la presentación los estados financieros ante la Junta de Gobierno del Organismo para su aprobación.

18.-Continuar con los trámites para la aprobación y publicación del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche y del manual de organización y funciones.

19.-Procurar afianzar a los servidores públicos que manejan y operen fondos en el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

H. Junta Municipal de Pich.

20.- Procurar formular y remitir con oportunidad al H. Ayuntamiento de Campeche el proyecto del presupuesto de los egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, realizando la clasificación por objeto y capítulos del gasto.

21.- Procurar regular los pagos correspondientes a las remuneraciones del personal eventual de la H. Junta Municipal de Pich, así como implementar medidas de control interno para el registro contable y de la documentación que justifique y compruebe las erogaciones realizadas por la entidad.

H. Junta Municipal de Alfredo V. Bonfil.

22.- Procurar formular y remitir con oportunidad al H. Ayuntamiento de Campeche el proyecto del presupuesto de los egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, realizando la clasificación por objeto y capítulos del gasto.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	07	27

23.- Procurar regular los pagos correspondientes a las remuneraciones del personal eventual de la H. Junta Municipal de Pich, así como implementar medidas de control interno para el registro contable y de la documentación que justifique y compruebe las erogaciones realizadas por la entidad.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**